ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

I. ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y en la *"Guía de Elaboración de Estudios del Sector",* los cuales se desarrolla en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, el contrato se desarrollará por una caja de compensación familia con el fin de hacer un gasto eficaz del presupuestal adicionalmente generando una economía procesal y administrativa en los trámites. Es importante aclarar que esta modalidad de contratación no vulnera el principio de selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las actividades de apoyo logísticos podrán contratarse directamente siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De acuerdo con la circular 04 de 2026 GTH-0700 del 7 de enero 2026, mediante la cual se fijan los lineamientos presupuestales para el desarrollo del Programa de Bienestar Social en el nivel desconcentrado vigencia 2026, el cual indica el presupuesto y las actividades a realizar. Asimismo, se indicó que las Delegaciones podrán contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del Programa de Bienestar Social con su respectiva Caja de Compensación Familiar, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, el cual dispone:

… *"Los programas de bienestar social se adelantarán con la promotora de vacaciones y recreación social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las Entidades Oficiales de Seguridad y Previsión Social y las Cajas de Compensación Familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales", esto como bien se resalta en virtud del principio de eficacia del gasto.*

NOTA: Teniendo en cuenta la restricción establecida por la Ley 996 de 2005 'Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", aquellas

contrataciones que se adelanten por la modalidad de Contratación Directa deberán celebrarse antes del 30 de enero de 2026, para lo cual el proceso de estudios previos y solicitud de CDP deberá ejecutarse a más tardar el 16 de enero de 2026.

Cabe destacar que en el departamento de Arauca opera una Caja de Compensación Familiar. En la vigencia 2024, al solicitar cotización para el desarrollo del Programa de Bienestar, dicha entidad informó que la cobertura para ingreso subsidiado al Centro Recreacional Los Araguatos aplicaba únicamente para categorías A y B, excluyendo en ese momento a 11 funcionarios clasificados en categoría C.

En atención a esta situación, y con el propósito de garantizar igualdad de participación para todos los funcionarios, así como promover la pluralidad de oferentes, la Delegación Departamental de Arauca opta por adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se seleccionará la oferta que cumpla los requisitos habilitantes exigidos y resulte económicamente más favorable para la entidad.

1.1. ECONÓMICO:

Las actividades que involucran el proceso que se pretende realizar, pertenecen al sector terciario de la economía conocido como el sector servicios, el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales en el cual está incluido los servicios de recreación y cultura, telecomunicaciones, expendio de alimentos, transporte, restaurantes y hoteles entre otros.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. Conforme a los Anexos del Boletín técnico índice de precios al consumidor (IPC) abril 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%). El más cercano a nuestro objeto contractual es el séptimo - Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La Cámara de Comercio de Arauca promueve el desarrollo regional mediante el análisis estratégico del tejido empresarial, destacando que el comercio al por menor, hostelería e industria son motores locales, con Tame liderando actividades secundarias. Arauca se caracteriza por su economía fronteriza, dependiente de la minería, ganadería y producción agrícola como plátano y cacao.

El tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Arauca, está conformado en su mayoría por Micro Empresas, las cuales en promedio para los años en estudio (2025-2026), representan lo siguiente:

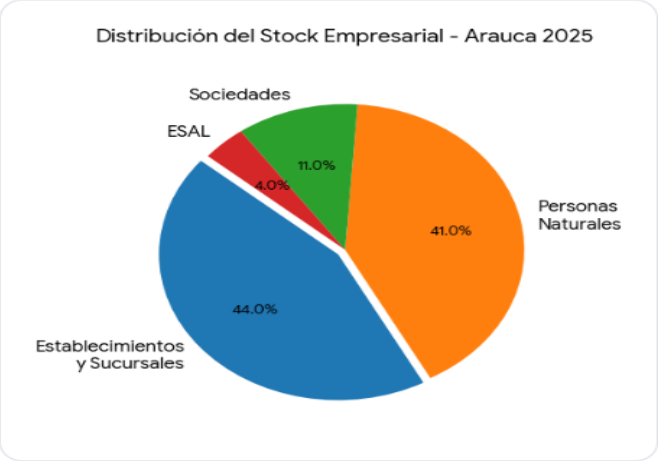
Variables Económicas Clave en Arauca (Información 2025-2026):

- **Tejido Empresarial:** Predominio del comercio al por mayor y menor (47%), hostelería (13%), industria (7%) y construcción (5%).
- **Sectores Productivos Principales:** Explotación de minas/canteras, agricultura, ganadería, administración pública y comercio.
- **Producción Agrícola Destacada:** Alto volumen en plátano (\(>800.000\) t), yuca, arroz y cacao.
- **Desempeño Municipal:** Tame lidera actividades secundarias, mientras Arauca destaca en consumo de energía industrial.
- **Pobreza y Bienestar:** Mejora en la reducción de carencias en salud, disminuyendo la privación en un 8.9% en 2022.
- **Contexto de Frontera:** La economía local mantiene fuertes vínculos binacionales en la zona limítrofe

Para el periodo 2025-2026, el stock de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Arauca muestra una tendencia de estabilidad con crecimientos moderados en sectores clave como el comercio. A diciembre de 2025, el tejido empresarial se consolidó con un total de 6,396 matrículas activas.

Resumen del Tejido Empresarial (Cierre 2025)

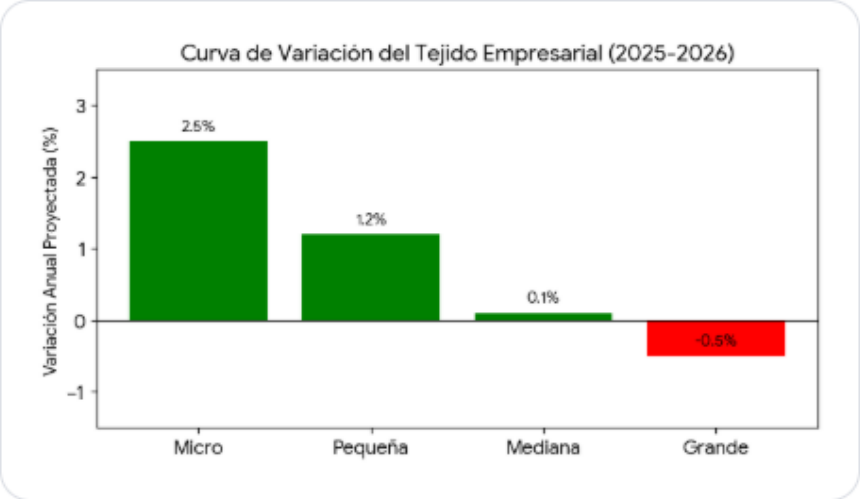
Categoría	Matrículas (Cant.)	Participación (%)
Establecimientos, Sucursales y Agencias	2,793	44%
Personas Naturales	2,621	41%
Sociedades (SAS, Ltda, etc.)	734	11%
ESAL (Fundaciones y Coop.)	248	4%



Curva de Variación y Proyecciones 2026

La dinámica empresarial para el periodo 2025-2026 muestra un crecimiento moderado impulsado por el sector servicios, contrastando con una desaceleración en sectores extractivos.

Tamaño de la Empresa	Cantidad (2025)	Variación Proyectada (2026)
Microempresas	5,985	+2.5% (Alta formalización)
Pequeñas Empresas	340	+1.2%
Medianas Empresas	46	Estable
Grandes Empresas	25	-0.5% (Efecto sector hidrocarburos)



1.2. TÉCNICO:

El contratista deberá realizar apoyo logístico a los cuatro ítems con actividades que se detallan a continuación:

PRIMER SEMESTRE:

Actividad 1 Dia de la familia (primer semestre) y actividad 2 deportiva

- Fecha propuesta: 30 de junio de 2026. Sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad por parte de la entidad.
- Descripción de la actividad: Suministro de 72 refrigerios, dos Refrigerios (para cada uno de los 36 funcionarios) que incluyan al menos un pastel o Sándwich con bebida (uno en la mañana y otro en la tarde). Almuerzo (2 proteínas, arroz, ensalada, tubérculo o carbohidrato y bebida). Alquiler en sitio campestre con piscina en área urbana del municipio, ambiente musical sonido, con recreacionista quien realizará una actividad deportiva para los asistentes.

SEGUNDO SEMESTRE:

Actividad 3 Dia de la familia (segundo semestre)

- Fecha propuesta: Por definir. Sujeta a disponibilidad por parte de la entidad.
 Descripción de la actividad: Suministro de 72 refrigerios, dos Refrigerios (para

cada uno de los 36 funcionarios) que incluyan al menos un pastel o Sándwich con bebida (uno en la mañana y otro en la tarde). Además, incluye charla motivacional por parte de un psicólogo o coaching para los asistentes al evento.

Actividad 4 Celebración día de la Registraduría.

- Fecha propuesta: 13 noviembre de 2026. Sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad por parte de la entidad.
- Descripción de la actividad: Espacio exclusivo con ambientación musical, aire acondicionado, stand decorado para fotos, alquiler de salón de eventos por al menos seis horas para el desarrollo de la actividad. El espacio incluye, equipos audiovisuales (proyectores, pantallas, sistemas de sonido, micrófonos) y mobiliario necesario (sillas, mesas) para la reunión de los servidores. Suministro de cena (con dos proteínas, ensalada, tubérculo o carbohidrato), para 36 funcionarios de la circunscripción electoral de Arauca.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mínimo (2) opciones de menú y de espacios con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

Las actividades descritas van dirigidas a los servidores de la RNEC, con el objetivo de fortalecer el desarrollo integral, fomentar espacios familia, brindar espacios de integración entre los trabajadores, comunicación asertiva y trabajo en equipo.

Para ejecutar las anteriores actividades el contratista deberá tener en cuenta las siguientes características técnicas:

1. Coordinación y Gestión de Eventos

1.1. Planificación detallada de cada evento, incluyendo:

- Cronogramas detallados por actividad y evento.
- Listas de verificación para asegurar el cumplimiento de todas las tareas.

2. Coordinación con todos los proveedores involucrados, incluyendo:

- Contratación y coordinación con el personal certificado que se contrataran para desarrollar las actividades.
- Supervisión de la entrega de servicios y productos por parte de los proveedores.

3. Supervisión en sitio durante la ejecución de las actividades, asegurando:

- La correcta disposición de los equipos y materiales.

- La atención oportuna a cualquier eventualidad.
- La coordinación efectiva del personal de apoyo.

4. Asignación de un coordinador de eventos responsable del cumplimiento de todas las especificaciones:

- Disponibilidad para resolver problemas en tiempo real.
- Comunicación constante con los organizadores y participantes.

5. Coordinación de rutas y horarios de las diferentes actividades:

- Planificación del sitio de los eventos con sus respectivos itinerarios.
- Horarios de salida y llegada claramente comunicados.

6. Suministro de alimentos y bebidas para los eventos, asegurando:

- Opciones de menú saludable y variado.
- Alternativas para participantes con restricciones dietéticas (vegetarianos, veganos, alérgicos, etc.).
- Los alimentos proporcionados para el caso de almuerzos o cenas deberán ser servidos en vajillas en cerámica y vasos de vidrio, reduciendo así la generación de residuos. Para el caso de refrigerios, estos deberán ser entregados en materiales que se puedan reciclar posteriormente por sus características.

7. Gestión de menús, logística de entrega y disposición adecuada:

- Selección y contratación de proveedores de alimentos, si así se requiere.
- Coordinación de horarios de entrega y montaje.
- Disposición de alimentos en formato buffet o servicio directo, según el evento.

8. Cumplimiento con todas las normativas de higiene y seguridad alimentaria:

- Certificación sanitaria de los proveedores.
- Control de calidad y frescura de los alimentos.
- Curso de manipulación de alimentos.

9. Equipamiento y Materiales

9.1. Provisión de todo el equipamiento y materiales necesarios para la realización de las actividades, incluyendo:

- Equipos audiovisuales (proyectores, pantallas, sistemas de sonido, micrófonos).
- Materiales didácticos y de oficina (papelería, folletos, manuales).
- Equipos deportivos (balones, redes, conos, etc.).

- Mobiliario (sillas, mesas, carpas).
- Punto ecológico.

10. Instalación y desinstalación del equipamiento:

- Montaje de equipos y decoración antes del evento.
- Desmontaje y limpieza posterior a la finalización del evento.

11. Garantía de servicios de seguridad durante los eventos:

- Control de acceso y vigilancia en las instalaciones.

12. Dotación de materiales y equipos para prestar primeros auxilios:

- Provisión de botiquines de primeros auxilios de acuerdo con los estándares establecidos en la norma vigente.

13. Personal Humano Idóneo para el desarrollo de las actividades

13.1. Contratación de facilitadores y capacitadores con experiencia:

- Personal certificado en áreas relevantes (salud, recreación y deportes).
- Evaluación de antecedentes y referencias.

14. Asegurar la disponibilidad de personal de apoyo:

- Asistentes para la logística del evento.
- Voluntarios y personal adicional según la necesidad.

Los programas de bienestar social deben organizarse como procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora (art 20 Decreto 1567 de 1998).

Asimismo, conforme el artículo 21 del Decreto 1567 de 1998, los Programas de Bienestar Social tienen como finalidad:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su

desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;
c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Por otra parte, conforme el artículo 22 del decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse en el área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, con el fin de promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo.

De igual forma el ARTICULO 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 indica que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Asimismo, el ARTICULO 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 indica que, con el fin de

mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de Intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.

Cumpliendo todo lo anterior y conforme al estudio realizado para identificar las necesidades y expectativas de los funcionarios en los programas de bienestar, se estableció que se requería realizar las actividades mencionadas anteriormente, dando respuesta a los diferentes ejes contemplados en el Plan de Bienestar de la presente vigencia.

1.3. REGULATORIO:

- Constitución Política de Colombia Artículo 366. Establece el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como finalidades sociales del Estado.
- Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. En el Capítulo II, Articulo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. “Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.
- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1. Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el

desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:
 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
 2. Artísticos y culturales.
 3. Promoción y prevención de la salud.
 4.Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
 5.Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.3. Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.4. No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.6. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7. De conformidad con el artículo 24 del Decreto ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:
 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
 3. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio.
 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.

5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación.

- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

La normativa aplicable al presente proceso de contratación se relaciona a continuación:

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia Y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETOS:

- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Anti trámites.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD: El Entidad analizara el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, como se evidencia a continuación:

Modalidad	Objeto del contrato	Número del contrato	Año	Valor contrato	Entidad
Mínima cuantía	Contratar el apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigido a los	02 de 2025	2025	$8’600.000	RNEC

	funcionarios de la Delegación Departamental de Arauca				
Mínima cuantía	Contratar el apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigido a los funcionarios de la Delegación Departamental de Arauca	04 de 2024	2024	$7’500.000	RNEC
Contratación Directa	Contratar el apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigido a los funcionarios de la Delegación Departamental de Arauca	01 de 2018	2018	$6.000.000	RNEC
Mínima cuantía	Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigidas a los funcionarios de la Delegación Departamental de Arauca	001 de 2017	2017	$6.000.000	RNEC
Contratación Directa	Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigidas a los funcionarios de la Delegación Departamental de Arauca	001 de 2016	2016	$15’069.772	FRR
Mínima cuantía	Contratar la logística necesaria para la realización de las actividades de Bienestar Social dirigida a los funcionarios y su núcleo familiar de la Delegación Departamental de Arauca.	014 de 2014	2014	$3.100.000	RNEC

Tabla 2 Histórico de actividades de bienestar Delegación de Arauca RNEC

La información para realizar el análisis podrán obtenerla en la página web www.colombiacompra.gov.co, ubicando en esta el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados como lo son: estudio previo, estudio de mercados, minuta del contrato, actas.

2.2 VERIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA: Resulta pertinente identificar los procesos adelantados por otras entidades que han adquirido bienes o servicios similares o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso que se pretende adelantar.

Esta consulta se puede realizar vía web a través de SECOP I, SECOP II y TVEC, donde observaran, validaran y recopilaran datos como:

NO.	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
MC-010-2025-ARA	ICBF REGIONAL ARAUCA *	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA	8.493.722	SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC

		LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA		
MIN - FRL - SGDS - 123 - 2025	MUNICIPIO DE FORTUL	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y AL PERSONAL DE APOYO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FORTUL, MEDIANTE LA ADQUISICION DE BIENES ALIMENTARIOS	$39.799.920	SOLUCIONES EMPRESARIALES M&G SAS
MC-MT- 007 de 2025 DT ARAUCA	DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA MINISTERIO DE TRABAJO	PRESTAR BIENES, SERVICIOS Y LOGÍSTICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PLAN Y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	$4.029.000	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
MC-TA-040-2025	MUNICIPIO DE TAME	DESARROLLO DE JORNADAS LUDICO - RECREATIVAS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	39.000.000	TAS SOLUCIONES S.A.S
5SA-021-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AÑO 2025 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA	77.860.000	ALEJANDRO GIL CRISTANCHO
MC-TA-027-2025	MUNICIPIO DE TAME	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADA DE ESPARCIMIENTO E INTEGRACION DE AREAS DE TRABAJO COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	15.000.000	TAS SOLUCIONES S.A.S
ARI-CD-015-2025	ARAUCA ILUMINADA SAS ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.	14.200.000	ALEJANDRO GIL CRISTANCHO
SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA LABORAL POR MEDIO DE JORNADAS DEPORTIVAS	40.000.000	INCOSAG S.A.S

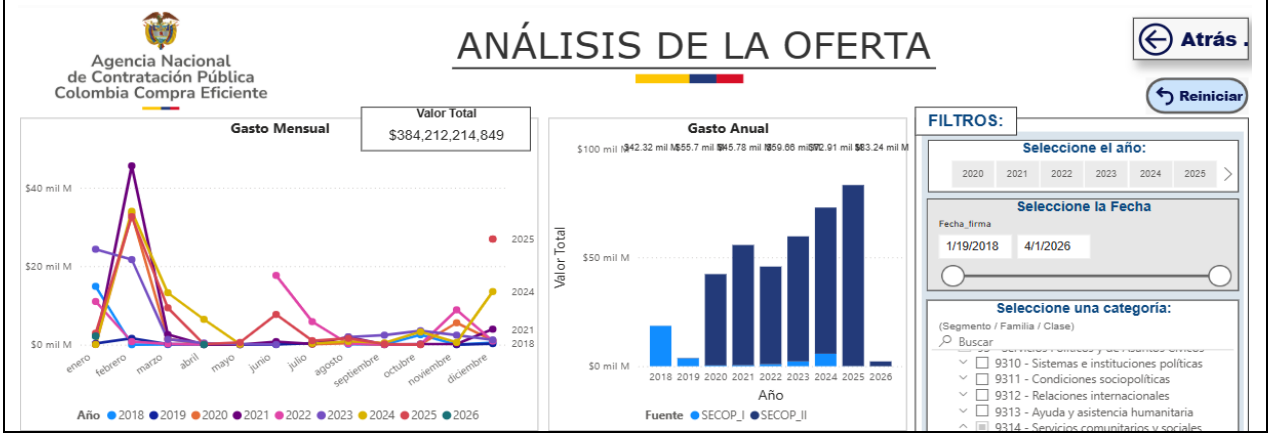
Tabla 3 Histórico de actividades de bienestar otras entidades entidades departamento Arauca

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta: Herramienta de Colombia Compra Eficiente para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, en el análisis de la oferta se puede analizar que en el departamento de Arauca desde el 2018 a la fecha se han celebrado 578 contratos pertenecientes a la categoría 931415 pertenecientes a Desarrollo y Servicios Sociales, Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, el cual es el que más se asemeja al contrato que se pretende celebrar. El valor de estos contratos ascendió a 384 millones de pesos desde dicha fecha. Algunos aspectos para destacar son:

- Existen 169 proveedores que hayan contratado con en el departamento, en el histórico reportado en la MAE.
- El proveedor con mayor cantidad de contratos es FUNDACIÓN KARIT IBITA con 36 contratos, seguidos de ASOCIACIÓN FREPAEN y ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN, con 31 Y 31 contratos respectivamente.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
578
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931416 - Población
931417 - Cultura
931418 - Empleo
931419 - Desarrollo rural
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABC CONSTRUCCIONES SERVICIOS SAS
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONO...
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1007957519
Valor contratado:
$0
$430,050,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$384.21 mil M
Número de Proveedores
169
Número de Contratos
578
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Imagen 1 Análisis de la oferta, MAE- Colombia Compra Eficiente.

Para el desarrollo de las actividades del Plan de bienestar e incentivos 2026, se requiere de un contratista que ofrezcan servicios de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, así como actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, actividades de operadores turísticos, servicios de comida y bebidas y transporte. Al realizar estudio de las empresas del país dedicada a estos servicios, en el Directorio Estadístico de Empresas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, para abril de 2026, se encontró que existen miles de entidades dedicadas a prestar estos servicios.

Sin embargo, no se logró observar en el análisis realizado, que existan empresas que tengan dentro de su objeto todos estos servicios, lo cual hace que las opciones de oferta se reduzcan, pues se requiere un contratista que tenga la capacidad e idoneidad necesaria para realizar cada una de las actividades contempladas para el contrato que se pretende realizar, para la ejecución del plan de bienestar e incentivos, sin importar que servicios que se requieran para su desarrollo.

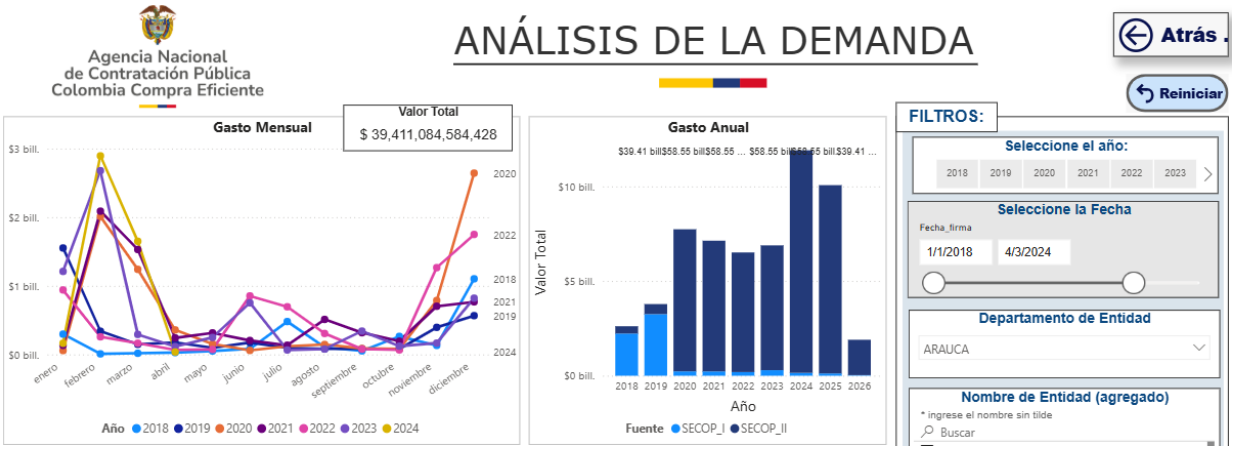
Las cajas de Compensación dentro de sus múltiples funciones tiene las de “Ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la Protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas estratégicas con otras Cajas de Compensación o a

través de entidades especializadas Públicas o privadas, conforme las disposiciones que regulen la materia " y la de "Administrar, a través de los Programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos, vacacionales; cultura, museos, bibliotecas, teatros; vivienda de interés social; jardines sociales o Programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; Programas de jomada escolar complementaria, educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los Programas que estén autorizados a la expedición de la presente Ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta", conforme está establecido en el numeral 1 y 5 del artículo 16, de la ley 789 de 2002, el cual adiciona al artículo 41 de la ley 21 de 1982, funciones para las Cajas de Compensación.

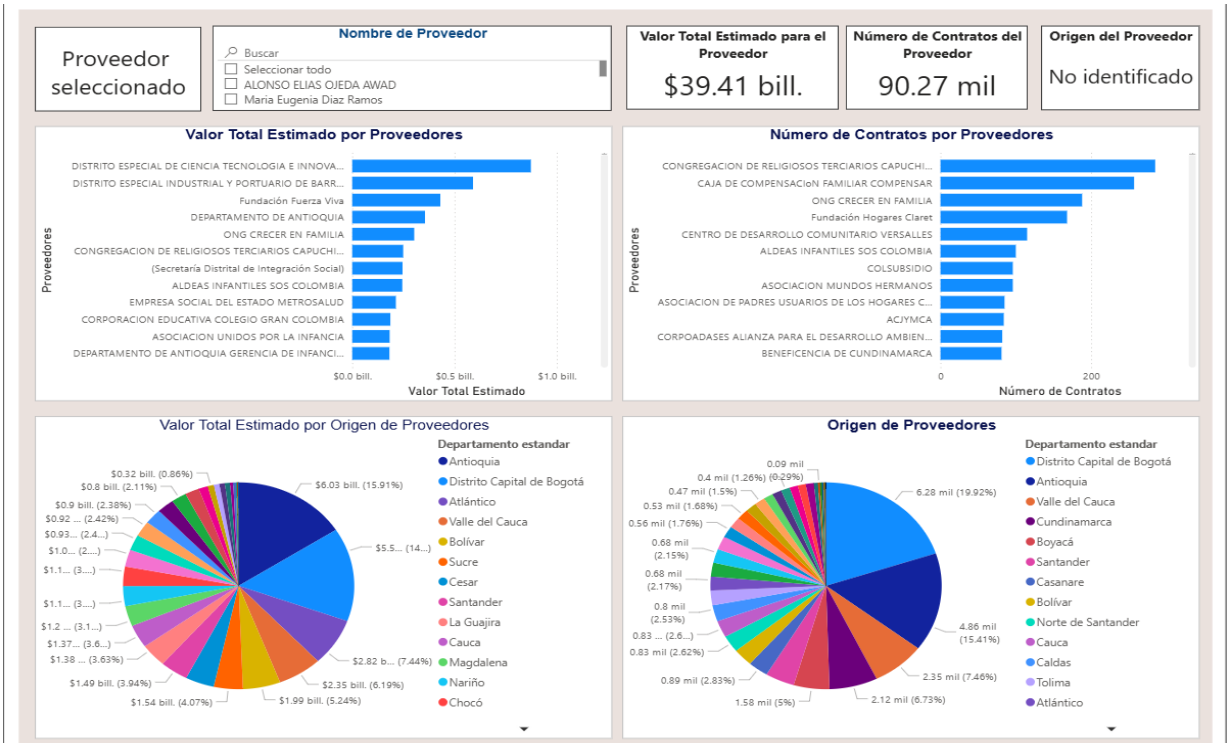
Cabe destacar que en el departamento de Arauca opera una Caja de Compensación Familiar. En la vigencia 2024, al solicitar cotización para el desarrollo del Programa de Bienestar, dicha entidad informó que la cobertura para ingreso subsidiado al Centro Recreacional Los Araguatos aplicaba únicamente para categorías A y B, excluyendo en ese momento a 11 funcionarios clasificados en categoría C.

En atención a esta situación, y con el propósito de garantizar igualdad de participación para todos los funcionarios, así como promover la pluralidad de oferentes, la Delegación Departamental de Arauca opta por adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se seleccionará la oferta que cumpla los requisitos habilitantes exigidos y resulte económicamente más favorable para la entidad.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
90,265
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales
2_Familia
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
EMSA ESP
Seleccione una categoría:
9312 - Relaciones internacionales
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931416 - Población
931417 - Cultura
Valor contratado:
$0
$430,050,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
Maria Eugenia Diaz Ramos
Valor Total Estimado para el Proveedor
$39.41 bill.
Número de Contratos del Proveedor
90.27 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar

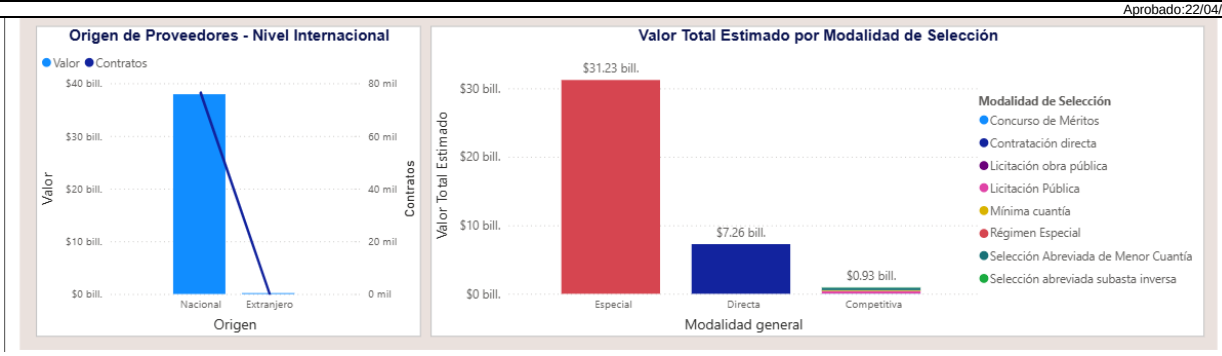


Imagen 3 Análisis de la demanda, MAE- Colombia Compra Eficiente.

4. ESTUDIO DE MERCADO

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que el valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, con las cuatro (4) actividades establecidas es de: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($8.625.000)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La propuesta allegada por la Caja de Compensación Familiar COMFIAR excluye de la primera actividad a los funcionarios de categoría C, por lo cual se decide iniciar proceso de contratación por mínima cuantía. Se solicitan tres cotizaciones a tres proveedores diferentes que realizan actividades relacionadas al objeto a contratar, las cuales se anexan.

- Plazo de Entrega y/o Servicio: 90 días
- Vigencia de la Cotización: 30 días
- Tiempo de garantía del bien o servicio: No aplica
- Forma de pago: dos pagos, cada uno del 50 %.
- Otras condiciones: Las contenidas en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato, la Delegación Departamental de Arauca, realizó un estudio de mercado, mediante el cual solicitó cotización a TRES posibles proveedores del mercado para prestar el servicio de Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, deportivas y recreativas dirigidas a los funcionarios de la Circunscripción Electoral de Arauca.

1- Servicios Integrales AGUDI
2- TRADE AND BUSINESS SERVICES NIT. No. 1118535616-2
3- TOLICAS – NIT 14251157

ANEXOS

Cotizaciones	☒
Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐
Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐
Contrato (s)	☐
Otros documentos	☐ Indique cuales_____

MARITZA CASALLAS DELGADO
Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca
Encargada de los dos despachos Resolución No. 3386 de 2026